

NOTA DE PRENSA

07 de septiembre de 2018

ACRE denuncia un atentado al patrimonio en tres esculturas de la ermita de Rañadoiro.

A través de informaciones que se están divulgando tanto en prensa como en redes sociales, ACRE ha tenido conocimiento del repinte realizado a tres tallas de los siglos XV y XVI albergados en la ermita de Rañadoiro, Asturias. La actuación ha sido realizada por una vecina del lugar sin formación con la autorización del párroco responsable. En la actualidad las obras han perdido como mínimo su dignidad al haber sido repintadas. Es necesario un análisis que permita averiguar si al menos no se ha eliminado la policromía original y es posible recuperarla.

La Conservación-Restauración de bienes culturales

Las actividades sobre el Patrimonio Cultural están reguladas por legislación estatal (Ley 16/1985) y autonómica (Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural), que obliga a protegerlo, valorarlo y difundirlo. En el art. 5 de dicha ley se recoge que "La Iglesia Católica, como titular de una parte muy importante del Patrimonio Cultural de Asturias, velará por su protección, conservación y difusión, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley, colaborando a dicho efecto con los órganos correspondientes de la Administración del Principado de Asturias y de las Entidades Locales."

ACRE solicita valoración del alcance del daño, por técnicos cualificados.

Por todas estas razones ACRE solicitará mediante escrito dirigido a los distintos responsables de patrimonio del gobierno y de la iglesia asturianos que se intervenga en este caso que ha puesto en riesgo la conservación del patrimonio cultural, mediante un peritaje inicial realizado por técnicos cualificados que determine el alcance de los daños seguido de una intervención que revierta el daño, en la medida en que aún sea posible.

La Asociación de conservadores-restauradores de España ACRE opina que puede considerarse una infracción administrativa por expoliación según LPHE 16/1985 o un delito penal por daños en bienes de valor histórico cultural y otras categorías, tipificado en el artículo 323 del Código penal,

todo ello de acuerdo al mandato constitucional contenido en el artículo 46 de la CE, con penas de multa importantes.

En ACRE también creemos que merece la pena que la Administración comience a considerar la posibilidad de activar otros recursos para proteger el patrimonio cultural. En este caso particular, la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias, en su art. 32 contempla la expropiación en caso de incumplimiento del deber de conservación.

Desde luego, lo que no es posible es que continúe este esperpento en el que una sociedad asiste impasible al expolio televisado a cuentagotas de su patrimonio cultural, un legado que, no olvidemos, estamos obligados a legar a futuras generaciones y sobre el que se está actuando de forma irresponsable.

En la medida de sus posibilidades y en tanto que los verdaderos responsables no se tomen en serio la obligación de acabar con estas lesiones periódicas al patrimonio, ACRE continuará trabajando por su protección y defensa.

Finalmente, queremos resaltar que, una vez más, se evidencia la falta de rigor en las actuaciones ocasionadas por el intrusismo profesional sobre el patrimonio histórico español, así como la inexistencia de dirección técnica y la carencia de un marco normativo adecuado que regule esta profesión.

La finalidad de esta asociación, sin ánimo de lucro, es mantener altos estándares de calidad en las intervenciones de Conservación Restauración sobre los Bienes Culturales regulados en España por la Ley 16/1985 y las leyes autonómicas que derivan de esta. Y obviamente, defender los derechos de los profesionales titulados en Conservación Restauración. Todo esto, en coordinación con la *European Confederation of Conservator-Restorer's Organizations* (ECCO).

Ante todos estos hechos inaceptables, ACRE los pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, solicitando apertura de diligencias que permitan su esclarecimiento y las responsabilidades que deriven de ellos.

ACRE es la Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de Bienes Culturales de España, promueve la regulación para la intervención en patrimonio desde perfiles altamente cualificados. Pertenece al equipo directivo de la confederación europea de conservadores restauradores E.C.C.O. (*European Confederation of Conservator-Restorer Associations*). A nivel internacional, ACRE representa a España en la preparación del Plan de Cultura 2016-2018 de la Comisión Europea, coordinando el Grupo de trabajo "*OMC Skills, Training and knowledge transfer. Heritage professions*".

Para ampliar esta información:

Fernando Carrera. Presidente de ACRE

Tel: 635 153951

presidencia@asociacion-acre.org

Rosa Tera. Vocal de ACRE y responsable de difusión y comunicación

Tel:659019830

difusion-acre@gmail.com

asociacion-acre.org